

## **WCC-2016-Res-078-SP**

### **Apoyo a la implementación de la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el Programa Africano para 2063**

RECORDANDO la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (en adelante "la Convención") adoptada en Argel en 1968 por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y enmendada en Maputo en 2003 por la cumbre de la Unión Africana (UA), que insta a la conservación, utilización y desarrollo de los recursos naturales, particularmente el suelo, el agua y la flora y fauna de acuerdo con los principios científicos y busca integrar la conservación y las estrategias de gestión sostenible de la tierra y el medio ambiente en los planes y políticas de desarrollo social y económico;

OBSERVANDO que la biodiversidad ha sido un rasgo definitorio de la historia, la cultura y la organización económica y social de África y la búsqueda de la UICN de soluciones basadas en la naturaleza;

RECORDANDO el apoyo técnico de la UICN a la Convención en 2004, que fue respaldado por los directores regionales de la UICN de África;

RECONOCIENDO que, en las condiciones de África, la conservación de especies, ecosistemas y genes (variabilidad, diversidad e integridad) no solo es una tarea de conservación, sino también un imperativo social y político, de seguridad alimentaria, mejora de los medios de subsistencia y reducción de la pobreza;

PREOCUPADO por la presión que la gran dependencia de África de las exportaciones de productos básicos ejerce sobre el medio ambiente, la resiliencia al cambio climático y los medios de subsistencia mientras aproximadamente la mitad de las ecorregiones terrestres de África han perdido más del 50 % de su superficie debido a su cultivo, degradación o urbanización (*Africa Environment Outlook 2*, PNUMA, 2006);

RECONOCIENDO el objetivo principal del Programa Africano para 2063 adoptado en la cumbre de la UA celebrada en Addis Abeba en enero de 2015 de construir una África próspera y pacífica basada en el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, que exige, entre otras cosas, reducir la pérdida de biodiversidad, respetar los derechos de las comunidades locales, garantizar la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos y gestionar eficazmente las áreas protegidas terrestres y marinas; y

RECORDANDO ADEMÁS que Etiopía, donde tiene su sede la Comisión de la UA, es miembro fundador de la UICN;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:**

1. ALIENTA a las Partes en la Convención a hacer operativa la Convención:
  - a. alentando a otros signatarios a hacer posible la ratificación de la Convención;
  - b. estableciendo una Secretaría y aportando recursos; y
  - c. permitiendo un entorno de trabajo diplomático y transfronterizo para el personal de la Secretaría; y
2. SOLICITA a la Directora General que, con el apoyo de las Comisiones y los Miembros:
  - a. desarrolle un amplio acuerdo de asociación con la Comisión de la UA para implementar la presente moción;
  - b. preste apoyo técnico para implementar el Programa Africano para 2063 en lo referente a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios,

la construcción de economías resilientes al cambio climático y las secciones pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

c. establezca un mecanismo institucional adecuado en Addis Abeba (Etiopía) para facilitar la implementación de la presente moción; y

d. fortalezca las relaciones de trabajo entre las oficinas regionales de la UICN y los órganos de la UA y los comités económicos regionales en sus respectivas regiones.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.